

**Buenos Aires**, veinte de octubre de 2003

**Visto:** el Expediente Interno n° 199/2003; y

**Considerando:**

Que por dichos actuados se tramita la renovación de la provisión del servicio de dispensadores, agua mineralizada y vasos descartables.

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma DANONE ARGENTINA SA, por haber efectuado la oferta más ventajosa.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 373/2003, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma DANONE ARGENTINA SA, por la provisión del servicio de dispensadores, agua mineralizada y vasos descartables durante el plazo de veinticuatro (24) meses, en el monto de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 12 660.00) y en los términos y condiciones previstos por la orden de provisión que obra en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta)

